51

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., - 9 DIC. 2020

Rad. 11001 40 03 **051 2017 00968** 00

Apórtese nuevo poder en el que se suministre el correo electrónico del apoderado a quien se le confiere, el cual debe coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

De igual manera, el mandato deberá ser remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales de la persona jurídica o la de su apoderado (art. 8° Decreto 806 de 2020).

Notifíquese,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 068, hoy 10 DIC. 2020

JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ
Secretario

os